



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VII LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

1 de marzo de 2001

Núm. 17 (b)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 15
Núm. exp. 121/00015)

PROYECTO DE LEY

621/000017 Sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 15.560.625.000 pesetas, para compensar el déficit de la Compañía Trasmediterránea, S. A., correspondiente al ejercicio de 1997, por la explotación de los servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional y los ajustes por la finalización del contrato regulador de los referidos servicios.

PROPUESTAS DE VETO

621/000017

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 15.560.625.000 pesetas, para compensar el déficit de la Compañía Trasmediterránea, S. A., correspondiente al ejercicio de 1997, por la explotación de los servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional y los ajustes por la finalización del contrato regulador de los referidos servicios.

Palacio del Senado, 27 de febrero de 2001.—P. D., **Manuel Alba Navarro**, Letrado Mayor del Senado.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS) y el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP), al amparo de lo previsto en el Reglamento del Senado, formulan una propuesta de veto al Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 15.560.625.000 pesetas, para compensar el déficit de la Compañía Trasmediterránea, S. A., correspondiente al

ejercicio de 1997, por la explotación de los servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional y los ajustes por la finalización del contrato regulador de los referidos servicios.

Palacio del Senado, a 26 de febrero de 2001.—El Portavoz del GPS, **Juan José Laborda Martín**. El Portavoz Adjunto del GPECP, **Ramón Aleu i Jornet**.

PROPUESTA DE VETO NÚM. 1 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS) y del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS) y el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto**.

JUSTIFICACIÓN

De la exposición de motivos del proyecto de Ley parece deducirse que el fundamento para el pago de compensaciones para finalización del contrato deriva del clausulado

contenido en el Real Decreto 1876/1978, de 8 de julio, en el que se estableció el régimen de prestación de los servicios de Comunicaciones Marítimas de Interés Nacional, en virtud del cual se suscribió contrato entre el Estado (a través del entonces Ministerio de Transportes y Comunicaciones) y la Compañía Trasmediterránea, S. A.

En el referido Real Decreto 1876/1978 se preveía una duración del contrato de 20 años (salvo una posible prórroga de dos años, en caso de no producirse preaviso de terminación por ninguna de las dos partes contractuales). En estricto cumplimiento de lo establecido por la cláusula pertinente, el 19 de mayo de 1995 el Consejo de Ministros decretó que dicho contrato se extinguiese sin la posibilidad de prórroga posterior.

Al entender que la prórroga no debe estimarse como un beneficio para la empresa prestataria del servicio de nave-

gación encomendado sino como un beneficio del servicio público y que el Proyecto de Ley que se somete a la aprobación de las Cortes Generales, parece basarse en un derecho «discutiblemente adquirido» de una «compensación» por terminación del contrato «dos años antes de la duración inicialmente prevista». A ello se suman las consideraciones que ha venido haciendo la intervención general del Estado en los últimos años al emitir informe preceptivo de las Leyes de Créditos Extraordinarios de los años pasados, así como el hecho de que ha sido cancelado el disfrute de los beneficios derivados de la adjudicación de las rutas de interés público por parte de la Comisión Europea que había sido adjudicada a la Compañía Trasmediterránea a comienzos del año 1998 por parte del Ministerio de Fomento.

Por todo ello es por lo que se presenta la propuesta de veto del Proyecto de Ley referenciado.